

VISTO:

El Expte. remitido por el Departamento Ejecutivo conteniendo nota emitida por YPF S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que la nota expresa que la empresa Hidrocarburos Argentinos SA, es empresa contratista de YPF SA, para realizar las tareas de adecuación de ductos de YPF, oleoducto de 32" Puerto Rosales – La Plata, tramo Coronel Dorrego – Indio Rico.

Que se adjuntan imágenes de las zonas a intervenir.

Que solicitan autorización para que el personal afectado a dicha Empresa realice tareas de excavación, protección mecánica de ambas banquetas, revestimiento y recomposición del terreno.

Que las tareas señaladas, se realizarían en distintos días para no entorpecer la circulación en ambos frentes de trabajo.

Que se procederá a la señalización mediante cartelería vial, conos. Mallas de seguridad para una visualización correcta de la excavación.

Que los trabajos se realizarán con la mayor rapidez posible a fin de no tener excavación abierta por largos períodos de tiempo.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a la Hidrocarburos Argentinos SA, empresa contratista de YPF S.A., a realizar trabajos de adecuación de ductos de YPF, Oleoducto de 32" Puerto Rosales – La Plata, en el tramo Cnel. Dorrego – Indio Rico, en sitios informados en expediente adjunto, mediante fotografías (Geo referencias del camino 1: coordenadas 38.24"5890 - w 61.18"0934 - Geo referencias del camino 2: coordenadas 38.4144066 - 61.2999999).-

ARTÍCULO 2º) La firma autorizada asume para sí en forma exclusiva y excluyente la responsabilidad y control de la obra a realizar, como asimismo de todo tipo de daños materiales y/o personales que pudieran producirse con motivo y/o en ocasión del desarrollo de la obra.-

ARTÍCULO 3º) La empresa deberá constituir un Seguro de Responsabilidad Civil a efectos de cubrir los daños que pudieran ocasionarse a terceros con motivo y/o en ocasión del desarrollo de las obras.-

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 12 de septiembre de 2019.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3918/19